Villanueva, Casanare, 19 de Diciembre de 2024

Doctora
MARIBEL GARCIA GUEVARA
Secretaria de Despacho – Secretaria de Desarrollo Social
Alcaldía Municipal

ASUNTO: Designación de Supervisión Contrato de Prestación de Servicios No. **588** de 2024.

En cumplimiento a los artículos 82, 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas complementarias y reglamentarias, me permito **DESIGNAR** la supervisión del Contrato de Prestación de Servicios **No. 588 de 2024**, suscrito con la empresa **IDEAR´T SAS Nit. No. 901.373.600-8 R/L PATRICIA GARCIA BERMEO C.C. No. 39.951.071 expedida en Villanueva,** cuyo objeto es: **"PRESTAR SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA GARANTIZAR LA REALIZACIÓN DE LA VII VERSION DEL FESTIVAL SAN AGUSTIN DE ORO EL CUAL SE LLEVARÁ A CABO EN EL CORREGIMIENTO DE SAN AGUSTIN EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE",** el cual tiene una duración de **CINCO (05) DÍAS, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del contrato.**

La labor de Supervisión debe contemplar el seguimiento, vigilancia y control del contrato, para lo cual (deberá dejar constancia escrita del cumplimiento y cualquier alteración de las condiciones especiales pactadas en la ejecución del contrato, hacer los respectivos registros y anotaciones del seguimiento al mismo, velar que el contratista cumpla con las obligaciones de sistema general de seguridad social, según la base de ingreso de cotización que corresponda conforme la ley.

Atentamente,

HECTOR FERNANDO VIZCAÍNO CAGUEÑO
Alcalde Municipal

Reviso:
Dr. JUAN MANUEL CASTAÑEDA GONZALEZ
Secretario General

Elaboro: Andrey Muñoz

MUNICIPIO DE VILLANUEVA
REGISTRO 2003
SIA OBSERVA
SECRETARIA GENERAL